

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2023-00025-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Veintiséis (26) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA promovido por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A. contra ELKIN ALEJANDRO PEREZ AVILA, informándole que la parte demandada allega memorial y anexos para probar la notificación del mandamiento de pago al ejecutado y solicita seguir adelante la ejecución. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2023-00025-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Veintisiete (27) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA promovido por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A. contra ELKIN ALEJANDRO PEREZ AVILA, para ordenar lo que en derecho corresponde.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

La parte demandante allega memorial y anexos que da cuenta de la notificación del mandamiento de pago al ejecutado en la dirección electrónica:

Señor (a):

**ELKIN ALEJANDRO PEREZ AVILA
JUANSYROOGE@GMAIL.COM**

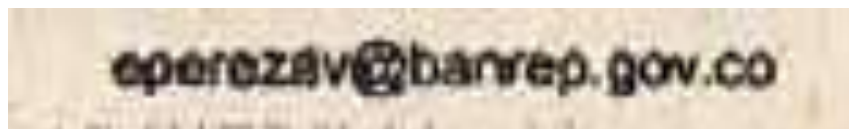
Con el siguiente resultado:

- LA NOTIFICACIÓN FUE ENVIADA Y ENTREGADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE DESTINO: SI Fecha/Hora:2023-05-08 11:25:08
- LA NOTIFICACION ELECTRONICA OBTUVO CONSTANCIA DE LECTURA: SI (POSITIVO) Fecha/Hora: 2023-05-08 11:25:10
- Anotación: SE AGREGA DIRECCION IP, COMO PRUEBA DE QUE LA NOTIFICACION ELECTRONICA FUE ABIERTA POR EL DEMANDADO.

Verificado el cuerpo de la demanda tenemos que se reportó como dirección de notificaciones del ejecutado:

- **KR 11 # 8 A - 31 AP 101** de Leticia – Amazonas.
- **CL 10 # 10 - 15 CENTRO** de Leticia – Amazonas.
- **EPEREZAV@BANREP.GOV.CO**
- **JUANSYROOGE@GMAIL.COM**

Del documento “*Solicitud de Vinculación ...*” se extrae que, de la información suministrada por el demandado indicó como dirección electrónica:



Previamente a disponer el trámite a seguir se requerirá a la parte demandante para que informe al Despacho cómo obtuvo la dirección de notificaciones:

Señor (a):

ELKIN ALEJANDRO PEREZ AVILA

JUANSCROOGE@GMAIL.COM

Lo anterior en aplicación del inciso 2º del art. 8 de la ley 2213 de 2022, que reza:

“...El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar...”
(Resaltado y subrayado del Despacho). –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 28 de junio de 2023. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 52. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b00c8cf77908259e1742ef1650663de04f7c5e48fcc20b5f4cac3895f9ca1f15**

Documento generado en 27/06/2023 10:23:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>